

JOHAN FALK

Algunos casos de norma controvertida en el español

Una somera comparación entre *A New Reference Grammar of Modern Spanish* de John Butt y Carmen Benjamin y *Spansk grammatik* de Virgilio Bejarano y Rolf Jörnving¹

1. Introducción

Al gramático de la lengua española la tarea se le presenta menos fácil hoy que hace algunos decenios. En el Prólogo a *A New Reference Grammar of Modern Spanish* (NRG), los autores John Butt y Carmen Benjamin (JB&CB) sostienen que ya no es viable atenerse a una norma única. No existe hoy día ningún patrón del español "correcto".² Sin duda hay varios factores coyunturales que les han obligado a esta toma de posición, no sólo un propósito más marcadamente descriptivo de lo que es normal para manuales de gramática. Es un hecho que el español, comparado con el francés o el alemán, es una lengua menos estandarizada y menos regulada por élites deseosas de establecer el uso "correcto". Esta variación, mucho más acusada en el léxico que en materia gramatical³, se explica en parte por la extensión geográfica del idioma y el número de hablantes, pero esto no es toda la verdad, según afirman JB&CB (Preface vi). El rol cada vez más debilitado de la Academia (y las Academias), el asombroso éxito de la novela latinoamericana y el cuestionamiento general de normas y preceptos, hacen que hoy día se deba hablar de distintas variedades del español, que se hallan en pie de igualdad. El español peninsular ya no puede considerarse como pauta, sino que es una variante dentro de una comunidad lingüística que, aunque fundamentalmente homogénea, tiene varios centros de igual prestigio.

Si ésta es la postura básica de JB&CB, se comprende que la descripción gramatical esté guiada por criterios más amplios que los habituales y que surjan conflictos entre normas en determinados puntos. Será interesante por lo tanto pasar revista a algunos casos controvertidos, haciendo referencia a la gramática de Bejarano y Jörnving (B&J), *Spansk grammatik* (SG) que, desde su publicación en 1967, es el manual que se maneja en la enseñanza superior de Suecia y otros países escandinavos.

Quizá sea de más advertir que las discrepancias registradas no son indicios de que la lengua haya cambiado. Sería esto confundir los hechos lingüísticos en sí con la manera de valorar estos hechos y la óptica adoptada para describirlos. El que para JB&CB sea aceptable la frase

es por este motivo que..., o sea una construcción algo simplificada de *es por este motivo por el que...*, no nos autoriza a decir que la primera frase sea una innovación reciente. Más vale callarse acerca de supuestos cambios, por la sencilla razón de que un manual de gramática tiene necesariamente un carácter de compromiso en que interfieren un sinnúmero de factores ajenos a la mera descripción. Extremando las cosas se podría decir que una gramática describe la lengua de nadie y la de todos.

Como se ha dicho, las diferencias entre las gramáticas serán debidas ante todo al ángulo de mira y al logro de la descripción. Esto no impide que en algún que otro caso pueda tratarse de cambios reales, pero en un sentido restringido. El que JB&CB anoten *estar feliz* y *estar consciente de*, que no figuran con *estar* en SG, puede muy bien ser síntoma de que este uso, tal vez existente en la lengua desde hace largo tiempo, se siente hoy más aceptable para la conciencia lingüística del hispanohablante⁴. Si se toma el concepto de cambio en este sentido, sí creo que es justificado hablar de un desarrollo en varios casos en que discrepan NRG y SG. No hay duda de que los fenómenos sociales y culturales ya mencionados, así como la emigración masiva de latinoamericanos en los años setenta⁵, han venido creando un clima de mayor tolerancia, pues esta transacción de usos habrá ampliado los criterios lingüísticos y debe incidir, a la larga, en los hábitos de los hablantes. Por ejemplo, un español de la Península, aunque no emplea *ubicar* en el sentido de 'situar' o 'localizar', es perfectamente consciente de lo que significa este verbo. Inversamente, un argentino no desconoce que la palabra *piso*, que para él significa 'suelo', en otras partes se usa con el sentido de 'departamento'. JB&CB van hasta decir que esta lengua común debe verse como una especie de suprasistema.

Para el aprendiz resulta útil el que JB&CB se cuiden de precisar el registro y la región a que pertenecen distintos usos; no vacilan en decir lo que es recomendable y lo que no se puede considerar una norma recibida: "As far as possible, we indicate whether usage is formal, colloquial, familiar or popular, and it is no doubt the case that foreign students, pending real fluency in the language, should use familiar, and above all, 'popular' forms with caution" (Preface ix). Abundan en NRG las advertencias del tipo: "should be avoided", "sound quaint, rustic or plain wrong to Peninsular Spanish speakers" (a propósito de la forma reflexiva de *recordarse*, *soñarse*, *robarse*, etc.), "is rejected by educated speakers". Así, para dar un ejemplo extremo, JB&CB mencionan el empleo del potencial en la prótasis (*Si tendría dinero...*), uso confinado a una zona norteña de España y a algunas partes de América. Aunque esta forma está documentada en un pasaje de una novela de Manuel Puig (23.2 Notes (i)), no tiene

carta de naturaleza en la lengua común. La gran mayoría de los hispanohablantes rechazarían este uso por ser “substandard” y marcadamente regional⁶.

Entrando en terreno gramatical, notamos que hay unos veinte casos relativos a la norma lingüística que distinguen a NRG de SG, sea esto debido a que los autores de la nueva gramática inglesa atiendan más a usos americanos o no. Siguiendo a JB&CB debemos hacer una reserva importante en cuanto a estos usos calificados de americanos. No se trata ni de que estos rasgos sean generales en el español de América, ni de que sean generalmente desconocidos al otro lado del Atlántico. En la mayoría de los casos es cuestión de diferencias de frecuencia y de que ciertas formas y construcciones en América gocen de más prestigio y sean más generalmente aceptados.

2. Usos “arcaizantes” en el español americano

Fieles a su propósito de aplicar criterios latos, JB&CB recogen en el inventario de los pronombres personales el sistema americano — supresión de la forma *vosotros* — y asimismo hacen una presentación del voseo con las correspondientes formas verbales (11.1 y 11.3). Hacen mención del origen de este fenómeno, de su extensión geográfica y aceptación general en distintos países latinoamericanos.

El voseo, como otros muchos fenómenos propios de la variedad americana, tienen su origen en la situación lingüística en tiempos de la colonización. Llamar a estos fenómenos arcaizantes sería algo impropio, pues se tomaría como único punto de referencia el español de la Península. Sea como sea, JB&CB traen a colación varios casos de la misma índole. Sostienen p. ej. que el futuro del subjuntivo (*hablaré, viere*) es una forma vigente en la prensa y el lenguaje burocrático de Argentina, mientras que en España se siente como petrificado, de uso muy limitado (16.9).

La forma en *-ra* presenta un caso interesante. Empleada en su sentido etimológico como un pluscuamperfecto o forma vaga del pasado, la forma en *-ra* se ha ido revitalizando a lo largo de nuestro siglo, sobre todo en el lenguaje periodístico y mayormente en cláusulas relativas (*los amigos que tuviera en su juventud*)⁷. Ambas gramáticas señalan este uso, pero sus actitudes son algo diferentes (14.8.1 y § 182 Nota respectivamente). B&J opinan que no es un empleo recomendable, mientras que JB&CB lo tildan de afectado. Es posible que la difusión del uso de la forma en *-ra* con función de indicativo tenga su punto de arranque en el español de Argentina, donde está particularmente arraigado.

Formas latinizantes como *descripto, inscripto, diviso y electo* serían también normales en el español del Cono Sur; en otras partes del mundo hispanohablante tendrían un claro sabor clásico (18.2.1). Más conocido es el caso del pronombre interrogativo *cuál*, al que JB&CB

dedican un párrafo (22.2.2). En el español americano *cuál* se emplea normalmente como adjetivo junto con el nombre en contextos de selección: *¿Cuáles chicos vienen esta noche? ¿En cuál tren viniste?* Aunque este uso no es desconocido en la Península y tiene larga tradición, al estudiante que quiere aprender la norma peninsular se le recomienda que sustituya *cuál* por *qué*: *¿En qué tren has venido?*

3. Las oraciones escindidas

Un punto de controversia son las llamadas oraciones escindidas, para las cuales difiere bastante el tratamiento de NRG y el de SG. Una norma ortodoxa prescribe el empleo del relativo *el que* (o *quien*) y una duplicación de la preposición si el elemento puesto de relieve es un sintagma preposicional. Los siguientes ejemplos, sacados de SG (§ 93), vienen a ilustrar esta “regla”:

- (1) De esa iglesia es *de la que* la vimos salir.
- (2) Sobre este tema es *sobre el que* me gustaría que dijeras algo.

Ahora bien, JB&CB citan una serie de ejemplos que presentan otra hechura (30.2.3):

- (3) Es desde esta ventana *que* se ve el mar.
- (4) Era por este motivo *que* se decidió...
- (5) Es por eso *que* en el lenguaje deportivo abundan las hipérboles.

La simplificación de la juntura — el empleo de *que* en vez de preposición + *el que* — debe considerarse uso establecido y correcto, si bien se prefiere la otra construcción, la única mencionada por B&J, en el español peninsular escrito. Para frenar falsas generalizaciones se habría podido añadir en NRG que es mucho más problemática la simplificación al tratarse de un antecedente de persona. La frase *fue con ese chico que se casó* resulta para muchos claramente chocante y **soy yo que* es simplemente inaceptable. También, cuando el sintagma puesto de realce es de tiempo, lugar o manera (p. ej. *ahora, allí, así*), el solo empleo de *que* es menos viable. Estas cláusulas “require *cuando, donde, and como* respectively, although Spanish Americans may use *que*, especially in informal speech” (30.2.3). Compárense estas dos frases: *Fue aquí donde ocurrió el accidente* y *¿Fue aquí que ocurrió el accidente*. Con otro orden de palabras se impone *donde*: *Aquí fue donde ocurrió el accidente*.

4. Las formas átonas del pronombre personal

Inspirados en la tesis de Erica García sobre el sistema de los pronombres personales átonos⁸, JB&CB se ocupan largamente de los fenómenos loísmo, leísmo y laísmo (11.6.6. — 11.6.14). Aquí la exposición de NRG es mucho más detallada e informativa que la de SG, tal vez más propia de un estudio lingüístico, dado que incluye resultados de encuestas y bastantes materiales estadísticos. Esta problemática

resulta tan enmarañada que sólo puedo tocar aquí algún aspecto. Si bien es verdad el leísmo, o sea el uso de *le* para la función de complemento directo con antecedente de persona, está limitado al Norte y Centro de España, esto no agota la cuestión. Lo que sucede, según JB&CB, es que la extensión de *le* a esta función sintáctica es corolario del colapso del sistema casual. Las funciones de acusativo y dativo no pueden considerarse en español como categorías sintácticas y formales sino que están sobre todo basadas en lo semántico. Esto hace que tanto en zonas leístas como en zonas no leístas los pronombres *le* y *lo* entren en competición. A la repartición geográfica se superponen otros factores de índole semántica, sobre todo relacionados con el sentido de los verbos, o incluso de índole pragmática. Mencionaré algunos ejemplos de esta fina diferenciación. Según las encuestas presentadas por JB&CB, se distingue en Argentina, que es zona no leísta, entre *Le molesta el humo (a él)* y *No debemos molestarlo (a él) a esta hora*, sin duda debido a que la segunda frase tiene un agente animado. Para varios de los encuestados ¿*Le molesto?* sería más cortés que ¿*Lo molesto?*, forma que se emplearía preferentemente al hablar de una persona (11.6.9 y 11.6.11).

Estas tendencias serían reflejo de la tesis de Erica García, que consiste en reinterpretar semánticamente el “antiguo” dativo como una situación que afecta e involucra al complemento. En este caso el complemento participa más activamente en la acción, p. ej. los verbos *asustar, ayudar, calmar, complacer*, a diferencia del caso “acusativo” en el que la acción recae directamente sobre el complemento, que es un mero objeto de la acción en el sentido literal de la palabra, p. ej. los verbos *recoger, llevar, ver*. Borrándose así la diferencia formal entre dativo y acusativo, la significación de los verbos determinará hasta cierto punto la repartición de *le* y *lo* con antecedente animado de sexo masculino. Incluso en la patria del leísmo, Valladolid, se ha comprobado que *le* y *lo* se distribuyen según estas líneas semánticas (11.6.10 Nota).

Tal vez lleven JB&CB esta tesis demasiado lejos al afirmar que con *obedecer, entender, pegar, creer* se prefiere, por este motivo, el complemento *le*, cuando se remite a una persona de sexo femenino: *Le obedece siempre (a ella), No le entiendo (a ella)*. Por mucha vacilación que pueda haber con algunos verbos, parece que *la* es aquí la forma normal: *La entiendo (a ella), La creo (a ella)*, etc. Creo personalmente que hay una fuerte tendencia a captar un único complemento como “directo”, a menos que se trate de verbos emotivos del tipo *gustar*.

Es conocida la tendencia del español a duplicar un complemento indirecto con una forma átona del pronombre: *Le he dicho a su padre que...* Si este rasgo es perfectamente aceptable, más frecuente en el

lenguaje coloquial que en registros formales (11.14 Nota), la normativa previene contra la extensión de este uso a complementos directos. JB&CB anotan como característico del español americano esta anticipación del complemento directo, sobre todo si es un nombre propio: *Lo quiero mucho a Bruno* (11.14.4).

En cuanto a la combinatoria de los pronombres átonos hay varios puntos en que difieren las reglas dadas por NRG y SG. Al parecer B&J adoptan una actitud más ortodoxa al prescribir que los pronombres átonos deben colocarse juntamente en combinaciones del tipo *oír decir algo a alguien, dejar leer algo a alguien*. Así, siguiendo a B&J (§ 175), *le dejé leerlo* debería ser reemplazado por *se lo dejé leer*. No cabe duda de que ambas construcciones son normales en español, y sería seguramente exagerado decir que la primera es típicamente americana y la segunda europea. Puede tratarse de tendencias que van en este sentido, pues las catas realizadas por JB&CB dan a entender que “starting from *tienes que vérselo hacer* which, for Peninsular speakers at least, is the correct way of saying ‘you have seen him doing it’, the only permitted colloquial shift is *se lo tienes que ver hacer*. ?*Le tienes que verlo hacer* and ?*le tienes que ver hacerlo* are not permitted, although we found that Spanish-American informants rejected *se lo tienes que ver hacer* in favour of *le tienes que ver hacerlo*” (11.12 Note (i)). Mi propia experiencia confirma que los latinoamericanos favorecen otra norma que la preceptuada por SG. Al rogar a estudiantes hispanoamericanos que pronominalicen la frase *le dejamos ver la película*, la mayoría opta espontáneamente por *le dejamos verla* y no *se la dejamos ver*.

5. La omisión de la preposición ‘de’ y el “dequeísmo”

Otra serie de fenómenos que atañe a la preceptiva es la omisión de la preposición *de* y el uso “indebido” de *de* tras verbos que rigen oraciones subordinadas introducidas por *que*. Curiosamente, estas “infracciones”, que hasta cierto punto parecen complementarias, dan lugar a un uso contrario a lo que enseña la gramática normativa. El primer fenómeno consiste en la supresión de la preposición con verbos o locuciones verbales intransitivos del tipo *alegrarse (de) que, darse se cuenta (de) que, percatarse (de) que, estar contento (de) que*. Inversamente, el llamado “dequeísmo” consiste en insertar la preposición *de* tras verbos transitivos: *creer de que, pensar de que, sostener de que*, etc. JB&CB citan los siguientes ejemplos de uso “dequeísta”:

(6) Dice *de* que no viene.

(7) Radio Bagdad informó *de* que la carretera que une la capital...

Ahora bien, hay que establecer con JB&CB diferencias bien claras en cuanto a la aceptabilidad de estos fenómenos. La omisión de *de* en *se*

dio cuenta que estaba completamente sola es una tendencia general en el español, aunque no admitida por los gramáticos peninsulares. Manuel Seco (1986:134) dice a este respecto: "Omisión indebida (...) En la lengua coloquial, especialmente en el nivel popular, es frecuente en este caso la omisión de la preposición: *me alegro que sea así*". Según JB&CB, hay en el español americano una propensión aún más fuerte a suprimir la preposición y cuenta con el respaldo de los escritores de primera fila:

(8) Wenceslao se había dado cuenta que la maniobra de Juvenal era extraviar ... (José Donoso)

(9) Para que te convenzas que la dignidad no se come. (García Márquez)

Sea este uso originariamente un catalanismo o galicismo, o simplemente una evolución analógica, parece ser difícil extirparlo. Como es avalado por escritores como Donoso, García Márquez y el español Juan Goytisolo (¿catalanismo?), hay que concederle un lugar dentro de la lengua común. No obstante, JB&CB levantan un dedo admonitorio: "In general, omission of *de* in most of these examples may be rejected as substandard by Peninsular speakers" (27.4.2 Note).

El uso redundante de *de* es, por el contrario, generalmente rechazado y considerado una aberración. Según JB&CB, se encuentra ocasionalmente en la prensa española, pero tengo la impresión de que "dequeístas" son sobre todo hispanoamericanos no muy atentos a las normas lingüísticas para decirlo eufemísticamente. Por muy estigmatizado que esté este uso — JB&CB dicen que estas oraciones "are vehemently rejected by educated speakers" (27.4.3) — hay que admitir que existe una confusión básica acerca del uso de la preposición *de*. Esto podría ser la explicación de que surja esta clase de empleos analógicos o hipercorrectos. Por ejemplo, el verbo *informar*, citado por JB&CB, no toma *de* cuando introduce una completiva (*informaron que...*), pero seguido de complementos sustantivos se construye con *de* o *sobre* (*informar a alguien de* o *sobre algo*). Continuando las especulaciones, se podría ver la intromisión de *de* como una especie de relleno, fenómeno propio de la lengua popular.

6. El uso de los modos

Tras esta excursión al terreno hablado pasaré a ver algunos detalles del uso de los modos verbales. En lo esencial coinciden las dos gramáticas revisadas, aunque difieren bastante en el modo de presentación. En lo que se refiere a los verbos subordinantes se utiliza en NRG el concepto de 'influencia' para los verbos que habitualmente se agrupan bajo el rótulo 'verbos de voluntad y necesidad'. Mediante este término más lato logran JB&CB dar coherencia a un área semán-

tica que incluye verbos de causación como *hacer que*, *ser el motivo de que*, *causar que*, *contribuir a que*, que todos rigen el subjuntivo.

Es en el grupo de los verbos de reacción emotiva y juicios de valor (los términos son de JB&CB) donde se dan algunas divergencias, siendo el indicativo más favorecido en la descripción de NRG (16.2.2 Notes (i)). Esta gramática señala la posibilidad del indicativo tras *alegrarse de que*, *quejarse de que*, *maravillarse de que* y otros verbos parecidos contruidos con *de que*:

(10) Me alegré de que *pensaban* hacerlo.

(11) Se queja de que Berta la *hace* quedarse a dormir la siesta.

Si este empleo del indicativo no figura como posibilidad en SG, tampoco lo ven JB&CB como la única opción. Afirman que ambos modos compiten en este contexto sin dar lugar a notables diferencias de sentido, y recomiendan que se emplee el subjuntivo por ser este modo "more normal in formal language and safer for non-natives" (16.2.2). A falta de recuentos será difícil pronunciarse sobre la frecuencia de los respectivos modos, pero no hay duda de que estos verbos son modalmente ambiguos, lo que los distingue de las locuciones emparentadas *me alegra que*, *me maravilla que*, *me extraña que*, donde no hay otra opción que el subjuntivo. La misma diferencia se da entre *quejarse de que* por un lado y por el otro *lamentar que*, *sentir que*, que sólo admiten el subjuntivo. Lo interesante de la exposición de JB&CB es que apunta a una diferenciación modal según distintos registros: el indicativo tendría más acogida en el lenguaje informal, el subjuntivo pertenecería al registro formal. Creo que esta ambivalencia modal fundamentalmente se debe a que un verbo como *quejarse de* posee dos componentes semánticos que tienden al indicativo y al subjuntivo respectivamente. *Quejarse* puede clasificarse como un 'verbo dicendi', lo que tira hacia el indicativo, y como un verbo de reacción emotiva, lo que favorecería el subjuntivo.

Otro caso no registrado por B&J es el empleo del indicativo en oraciones de relieve del tipo *lo malo es que llegó tarde*. Igual que en francés predomina aquí el indicativo con adjetivos como *bueno*, *curioso*, *molesto*, *peor*, *raro*, *terrible*. Conviene puntualizar que el uso del indicativo está condicionado por la estructura sintáctica. Hay que distinguir, pues, entre *lo terrible es que no contesta nunca a las cartas* y *es terrible que no conteste nunca a las cartas*. JB&CB hacen notar una condición importante de este empleo del indicativo y es que el verbo de la subordinada debe expresar algo factual, o sea debe referirse a una realidad ocurrida. Si el verbo apunta hacia el futuro se impone el subjuntivo: *Lo peor será que no venga nadie* (16.2.2 Notes).

El que la exposición de NRG acerca del uso modal sea diferente de la de SG no quiere decir que nos hallemos ante normas distintas ni

que la lengua haya evolucionado. Lo que sí revela es que hay zonas no muy exploradas y, probablemente, que el indicativo en ciertos contextos se emplea más en la lengua hablada de lo que comúnmente se cree. No por ello hay que creer que el subjuntivo es un modo que se bate en retirada, si bien los vaticinios de E. Lorenzo se podrían interpretar en este sentido⁹.

7. Palabras finales

He dicho al principio que no hay que confundir la descripción con los hechos descritos. Consta que NRG aspira a dar una imagen más completa de la lengua, incluyendo típicos americanismos como *recién* en el sentido de 'hace poco' no más en el sentido de 'justo', 'sólo' o como mero refuerzo, el uso de adjetivos en función adverbial (*canta lindo, el maíz germina fácil, piensa distinto*; 26.2.3), al igual que típicos modismos peninsulares como *igual* o *lo mismo* en el sentido de 'quizá': *Llama a la puerta. Lo mismo te da una propina*. Nótese a este respecto que *pueda que*, y no *puede que*, es una expresión alternativa que se da en el español americano (16.2.5 Notes (i)).

Pocas veces JB&CB adoptan una postura más normativista que B&J, lo que evidentemente tiene que ver con el propósito de aquellos autores de ser más comprensivos en cuanto a niveles de uso. Sin embargo, en la fórmula *es más joven...* B&J aceptan como término comparativo *que parece* no precedido de *de* (*Es más joven que parece*; § 239 Nota 1), posibilidad desechada por JB&CB: "If comparison is made with a verb phrase, *de lo que* must be used" (5.2.2).

Si es verdad que JB&CB quieren hacernos ver más de una lengua en constante ebullición, esta forma de proceder también comporta sus riesgos, sobre todo cara al estudiante extranjero. Los autores reconocen en el Prólogo que es tarea delicada trazar el límite entre lo lícito y lo no aceptable. Les normas son fluidas y controvertidas en el español de hoy. A este propósito afirman: "And the problem of variety must frequently perplex the fair-minded grammarian who can no more denounce as 'incorrect' a typical Latin-American sentence like *es con ella que quiero hablar* (...), than assert that *dentro de* is the 'correct' Spanish for 'inside' when a writer as famous as Borges uses the (for Spaniards) unacceptable *adentro de*" (Preface vii).

En mi opinión JB&CB han encontrado el justo equilibrio entre homogeneidad y diversidad sin poner nunca en entredicho la fundamental unidad del español.

Notas

¹ Butt, J. & Benjamin, C. (1988), *A New Reference Grammar of Modern Spanish*, London, Edward Arnold y Bejarano, V. & Jörnving, R. (1973), *Spansk grammatik*, 2ª ed., Stockholm, Almqvist & Wiksell. Remito en lo sucesivo a secciones y apartados de NRG y a párrafos de SG.

² Hay que tener siempre en mente que la corrección en materia de lenguaje no es un concepto lingüístico e inherente sino un juicio de valor relacionado con ciertas normas sociales. Cf. Silva-Corvalán (1989:12).

³ Ramón Trujillo (1986:167) subraya la capacidad asimiladora del español, en particular en lo que se refiere al léxico: "Nuestro idioma, tanto en la Península como en América, mantiene una fisonomía única, en virtud de la cual sigue siendo 'la misma lengua', a pesar del inmenso aluvión de regionalismos diferentes que la invaden. Si la unidad lingüística se ha salvado hasta ahora, ha sido gracias a la ingente capacidad 'digestiva' que posee nuestro idioma y la comunidad que lo usa, pues más nos separa la fonética de un mejicano o de un argentino que su vocabulario, con tener éste enormes masas diferenciales. Existe sin duda un proceso de permeabilidad léxica, altamente desarrollado en español, que le ha permitido 'bastardarse' hasta la saciedad sin que se note seriamente, y sin que se pierda la intuición idiomática común, (...)".

⁴ Vañó-Cerdá (1982: 87-88, 90-91) aduce usos de *estar feliz* en escritores como Cela, Aldecoa, García Márquez y Vargas Llosa, y advierte que "en Sudamérica el uso de 'estar' con 'feliz' es normal, cuando se quiere expresar un estado accidental de felicidad".

⁵ En otro momento histórico, los españoles exilados a raíz de la guerra civil ejercieron una gran influencia cultural e idiomática en sus países de adopción. Del mismo modo incorporaron americanismos en sus obras, enriqueciendo así la lengua que es común a todos. La obra de Francisco Ayala es un testimonio de ello.

⁶ Cf. la investigación realizada por Silva-Corvalán en Covarrubias, provincia de Burgos. Silva-Corvalán (1989:3) revela detalles interesantes en cuanto a la aceptación de la forma *tendría* por parte de los propios hablantes que la usan.

⁷ Remito a la tesis en curso de Ingrid Hermerén, que corrobora este proceso de difusión.

⁸ García, E. (1975), *The Role of Theory in Linguistic Analysis: the Spanish Pronoun System*, Amsterdam and Oxford.

⁹ Cf. Lorenzo (1980:162): "Varias circunstancias parecen irse confabulando para determinar lo que podríamos llamar, con ciertas reservas, 'la decadencia del subjuntivo'."

Obras Citadas

Bejarano, V. & Jörnving, R. (1973), *Spansk grammatik*, 2ª ed., Stockholm Almqvist & Wiksell

Butt, J. & Benjamin, C. (1988), *A New Reference Grammar of Modern Spanish*, London, Edward Arnold

García, E. (1975), *The Role of Theory in Linguistic Analysis: the Spanish Pronoun System*, Amsterdam and Oxford

Lorenzo, E. (1980), *El español de hoy, lengua en ebullición*, 3ª ed., Madrid, Gredos

Seco, M. (1986), *Diccionario de dificultades y dudas de la lengua española*, 9ª ed., Madrid

Silva-Corvalán, C. (1989), *Sociolingüística. Teoría y análisis*, Madrid, Alhambra

Trujillo, R. (1986), "Hablar canario", en *Lenguas peninsulares y proyección hispánica*, Madrid, pp. 163-174

Vañó-Cerdá, A. (1982), *Ser y estar + adjetivos. Un estudio sincrónico y diacrónico*, Tübingen